AÑO 1976.—NUMERO 9 MIERCOLES, 21 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	”
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	”
Otras entidades y particulares (año)...........	500	”

A estos precios se aumentará el 10 °/o para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	”
Número de más de tres años	15	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

89

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

Con fecha 19 de noviembre de 1975, el Excmo. señor Ministro de Agricultura ha dictado la siguiente O. M.:

“Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuentemilanos, provincia de Segovia, en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública, y siendo favorables cuantos informes se emitieron.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que su tramitación se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27-6-74, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuentemilanos, provincia de Segovia, por el que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Vereda de Matamanzano.—Anchura legal, 20,89 metros.

Vereda del Camino de Madrid.—Anchura legal, 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figura en el proyecto de clasificación de fecha 20 de octubre de 1971, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta resolución, que se publicará en el “Boletín Oficial del Estado” y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de enero de 1976.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

102

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de “Ensanche y mejora del firme entre los p. k. 64,000 al 84,500 de la CN.-VI de Madrid a La Coruña”. Término municipal de Ituero y Lama.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 30 de enero de 1976, a las doce horas de la mañana, se procederá al pago de justo precio con relación al interesado que se menciona.

El acto de pago tendrá lugar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiéndose que para esta ocasión no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. El interesado deberá identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de fincas: 1 y 3.—Nombre: COSAISA.—Justo precio: 113.781 pesetas.

Segovia, 14 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe, Vicente Checa Vaquero.

94

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Espinar, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de trasformación de 30 kVA. en el paraje "Llanos de San Pedro".

Finalidad de la instalación: Dotar de servicio eléctrico a un campo de fútbol.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 404 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 178.010 pesetas; transformador, 298.048 pesetas.

Lo que se hace púbico para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 13 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

59

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Ismael San Bruno Pastor, con domicilio en Boceguillas, carretera Madrid-Irún, s/n.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santo Tomé del Puerto, teniendo su origen en el centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., sito en el barrio de La Rades, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, a la altura del kilómetro 99 de la carretera Madrid-Irún.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a un restaurante.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 1.297 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 431.550 pesetas; transformador, 251.817 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

34

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y transformador tipo intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José de Frutos Salvador, con domicilio en Valladolid, Plaza Circular, 8.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carabias, término municipal de Pradales, teniendo su origen en la línea de Carabias-Pradales, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje "Erales del Pueblo".

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una planta de lavado y clasificación de áridos.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 40 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 58.981,70 pesetas; transformador, 238.385 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

101

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Ibérica de Autopistas, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 26 de octubre de 1975, dictado en reclamación 48/75, contra liquidación por Contribución Urbana; pleito al que ha correspondido el número 14 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario, María del P. Heredero.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

90

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTOS

Don Angel Toscano Puelles, Juez comarcal de Sepúlveda, en funciones de Instrucción de la misma y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, dimanante del sumario 32/62, por el delito de injurias al Jefe del Estado, contra Mohamed Lezreq, Ben Mohamed Abdesselem, Amrahe M'Barek Ben Jamaa, Ahmed Ben Mohamed Ben M'Barek, Ben Larbi Ben M,Barek, Jamaa Akerkdou, Messaoud Ben Salen, Ahmed Ben Lahecem Ben Hamon, Mohamed Ben Braim, Filal el Idrissi Noulan el Hachem y Ben M'Barek Lahecem Ben Salen, los cuales se encuentran en rebeldía, y habiéndose declarado prescrito el delito perseguido en la presente causa, se deja sin efecto la requisitoria de fecha once de septiembre de 1962 para busca y captura de dichos procesados, publicada en el B. O. de esta provincia el día 19 de septiembre de 1962.

Dado en Sepúlveda, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

91

Don Angel Toscano Puelles, Juez comarcal de Sepúlveda, en funciones de Instrucción de la misma y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, dimanante del sumario número 41/62, por el delito de imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos en término municipal de Carabias (Segovia), por salida de la calzada del turismo matrícula 1263-TTA-75 (F), conducido por Allen Jhonston, y habiéndose declarado prescrito el delito perseguido en la presente causa, se reservan las acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado Louis Mongeau, de 20 años de edad, en ignorado paradero.

Dado en Sepúlveda, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

76

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de obras

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de obras de ampliación del Cementerio municipal de este pueblo, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal, por el presupuesto de contrata de 572.817 pesetas, a la baja.

Las proposiciones se recibirán en Secretaría hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo acompañarse, en sobre separado, resguardo de haber consignado en la Depositaría municipal la garantía provisional de 17.184 pesetas, en metálico; documento nacional de identidad; carnet de empresa con responsabilidad; justificante que acredite estar al corriente en el pago de seguros sociales; recibo de contribución industrial (licencia fiscal o de utilidades); declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953, y para los que acudan por medio de representante lo harán con poder bastante, conforme dispone el artículo 29 de dicho Reglamento.

La garantía definitiva consistirá en el 6 por 100 de la adjudicación.

El plazo para la realización de la obra será de cuatro meses, a contar de la adjudicación definitiva, y de doce meses el de la garantía, contando en presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento con el crédito preciso para pago de la obra.

Si esta subasta queda desierta se celebrará una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, al décimo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., de ... años de edad, de estado ..., de profesión ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ampliación del Cementerio municipal de Veganzones (Segovia), comprendidas en el presupuesto general, y con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Veganzones, a 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

78

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de maderas

A las trece horas del día 5 de febrero de 1976 tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, denominado "La Zanja", con las características que se indican seguidamente:

LOTE 1.º

Procede de la subasta desierta en 1974

Número de pinos: 72, especie pinea.
Volumen de fustes: 127 metros cúbicos, con corteza.
Tasación, rebajada: 162.306 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 26 por 100.

LOTE 2.º

Ordinario señalado para 1975

Número de pinos: 102.
Volumen de fustes: 211 metros cúbicos, con corteza.
Tasación: 235.265 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 26 por 100.

En estos aprovechamientos no se incluye la leña de copas.

Las licitaciones, en sobre cerrado y debidamente reintegrado con póliza de 6 pesetas y timbre de la Mutualidad

de 10, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las once horas del día señalado para la apertura, y deberá acompañarse, en sobre aparte, la siguiente documentación: Resguardo de fianza provisional, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación del lote que se opte; documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carnet de empresa con responsabilidad, como, asimismo, el último recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial, y para los que acudan en representación, poder notarial en forma.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económico aprobado por la Corporación y el facultativo vigente en la fecha del acto, haciéndose constar que será efectuada una nueva cubicación con objeto de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes realmente obtenidos y precio alcanzado en subasta.

Los gastos de anuncios, reintegros, tasas, etc., serán de cuenta del que resulte rematante.

Caso de quedar desierta esta subasta se anunciará una segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días hábiles de celebrada esta primera.

(Fecha y firma del licitador.)

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de ..., en representación ..., en relación con la subasta de maderas del monte número 43 del Catálogo, de los propios del Ayuntamiento de Remondo, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Remondo, 12 de enero de 1976.—El Alcalde, Lorenzo García.

64

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Subasta

A los veintiún días hábiles de publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de cinco parcelas de terreno de los bienes de propios, ante la mesa constituida al efecto.

Tanto la descripción de las parcelas, situación, superficie, etc., se detallan en el expediente de subasta, que se halla a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación es el que figura en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que se encuentra a disposición de los licitadores en esta Secretaría municipal, y las proposiciones girarán al alza.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, únicamente durante los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, hasta el día anterior señalado para la subasta, a las trece horas.

Más detalles pueden verse en el pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por este Ayuntamiento que regirá en dicha subasta

Torrecaballeros, 10 de enero de 1976. — El Alcalde, Víctor Gómez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

75

Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a la subasta de obras de ampliación del Cementerio municipal de este pueblo, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Veganzones, a 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

COMUNIDADES

51

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

EDICTO

Terminados y liquidados los aprovechamientos de madera en los montes y lotes que se anotan a continuación, campaña 1973-74, y solicitada por su rematante don Pedro Sanz Rico, de Gomezserracín (Segovia), la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja de la Entidad para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión:

Monte número 9, lote único.—Importe: 2.280 pesetas.

Monte número 14, lote 5.°—Importe: 12.290 pesetas.

Se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato.

Cuéllar, a 10 de enero de 1976.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

74

Comunidad de Regantes de Pecharromán (Anejo de Valtiendas)

ANUNCIO

Habiendo sido confeccionados por la Comisión designada al efecto los anteproyectos de ordenanzas de la Comunidad de Regantes en constitución y los Reglamentos de su Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca, por este anuncio, a todos los interesados a la Junta general que se celebrará el próximo día 10 de febrero de 1976, a las trece horas, en el Salón del Ayuntamiento de Valtiendas, para el examen y aprobación provisional de los citados documentos.

Les ruego y agradezco su puntual asistencia, en beneficio de todos y en evitación de tener que hacer una segunda convocatoria de esta Junta general, como procedería, caso de no asistir la mayoría de los interesados en esta Comunidad.

Valtiendas, 12 de enero de 1976.—El Presidente de la Comunidad, Félix Carrascal.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8